

Licenciado que ganó el pleito antes citado, y
a quien por este motivo se le debe la rea-
lización del proyecto, lo fue D. Diego San-
chez Pereyra. (Informe de la Provincia de San
Miguel martir al Dr. D. José Torres y Vergara
abogado de la Real Audiencia de esta Corte, Ca-
tedrático jubilado de Primera, de leyes en la Real
Universidad, Chancillerio en ella, Consultor del
Santo Oficio de la Inquisición de este Reino,
Maestro-escuela de esta Santa Iglesia Catedral
Metropolitana, Comisario subdelegado General
del Apostolico, y Real Tribunal de la Santa
Cruzada, y Juez Ordinario, Visitador de Fer-
tadamentos, Capellanas y Obras pías de este
Arzobispado, etc etc etc de la justicia que
le asiste en el pleito que el M. R. D. F. Gran
(Juan) Díaz Lozano, exgeneral de dicha Pro-
vincia, su difunto mayor, actual Prior del
Convento Hospital del Espíritu Santo, y No-
tario Apostolico, en virtud de su poder si-
gue contra el Real Convento de Santa Clara
de Jesus de la Ciudad de Guadalajara, sobre que
restituya ciertas haciendas y casas con sus fun-
tos y por clausula de Testamento dejó D. Be-
atrix de Tapia para la fundación de un
Hospital en Aguas Calientes (G. Bartolomé)
que por muerte de D. Diego de Tapia entró a

poseer el citado Convento, para que en vista de
los fundamentos jurídicos q se exponen, se
condene a dicho Convento a la restitución
conforme lo pide la Provincia.

Imp en México por Hozal 1724 in fol)

Datos históricos encontrados en la
"Paranología"

del Diptongo de Guadalajara
en la Prosección del Corpus desde
el año de 1709 por

Jr Paciente de Verona.

M.D. de 364 hojas en l.º mayor perteneciente
a la librería del convento de S. m.
Francisco de Guadalajara.

Parroquia Componen Guadalajara en lo eclesiástico, lo Primero:
1709 desde su fundación hasta hoy de una sola Parroquia,
siempre por su Magestad el N.º el Rey Católico,
a cargo de la religión de el. D. S. Francisco, que
la tiene incorporada en su convento; y tiene obli-
gacion de presentar Cura, como lo presenta cano-
nicamente instituido, y lo tiene con los demás ne-
cessarios Ministros para administrar los S. S. Sa-
cramentos y demás parroquiales oficios, llamándose
observantes los dichos religiosos.

Lo Segundo: de un convento de religiosos car-

melitas descalzos; de el V. P. S. Francisco, que llaman S. Antonio.

Lo Cuarto: (no más tercero) de un colegio de religiosos de la Compañía de Jesus.

Lo Quinto: de los religiosos apostólicos en su colegio de la Santa Cruz, misionarios.

Lo Sexto: en el Hospital Real de los religiosos de S. Hipólito y nuevo orden de la Caridad, y dejando por no del caso el Real Convento de V. M. Santa Clara.

Lo Septimo: de un convento del Orden de el V. P. Sto Domingo, cuyos religiosos lo llaman colegio y en fundacion es el último.

Lo Noveno: (no hay octavo) de una Congregación de Señores Clérigos seculares en su iglesia Capilla de esta Dora de Guadalupe, donde celebran sus fiestas y funciones como exentos de la Parroquia, (ellos saben porqué) Administrandoles los Sacramentos el sobre dicho Cura, como a los demás sus feligreses, en su casa.

El Vicario foraneo es elegido por el Ordinario de México de entre los clérigos; y no precisamente el Prefecto de la Congregación; pues algunas veces viene de México.

Corpus
1709.

Era costumbre que cargar en andas la Custodia grande de Catedral entre el Cura, el Provincial, el Guardian y el Vicario foraneo; y cuando llevaba el cura la Custodia chica, llevaba a su dere

cha al vicario foraneo clérigo, y a su izquierda el Provincial.

Juan Cabo Tal sería el insignie queretano, que su enemigo Fr. Illo y Osio Paciente de Verona, que escribió una obra en contra de él y su Congregación en 1709, al conmemorar a Fratello de este ilustre varon dice: (Paromología et. G. pag 9.)

"El Br. Dn Juan Caballero, Presbítero, nombre en la realidad de su nombre, Caballero, Generoso, Bien hecho comun y de importancia, como llaman hasta las piedras de los templos y astillas de sus altares, sus hermosos hechos y religiosos cristianos empleos."

En este año alcanzaron del Rey los P.P. Jesuitas una Cedula en favor de D. Juan Caballero y Osio, por haberlos socorrido con larguera en las misiones de la California.

En la procesión del Corpus de este año, tuvo un encuentro o algo así desagradable D. Juan Caballero y el Guardian del convento de S. Francisco por Juan de la Cruz, siendo cura de esta misma Parroquia y Convento el P. P. An Angel Serra. Desde entonces hasta hoy, han estado desunidos los Religiosos y Clérigos, como se verá Juan Caballero por los acontecimientos que han ido encadenados.

Curatos D. Juan Caballero y Osio en atención a la amplia Cedula que el Rey concedióle por sus buenos servicios, pidió el primero, que luego que vacase

el curato por muerte de Fr Angel Serra, se dieron a los clérigos.

1704

Octubre.

Muere el cura religioso de esta Parroquia Fr Angel Serra, y con este motivo originase una serie de disgustos interminables entre los clérigos y religiosos.

1704

Diciembre

A la muerte del citado cura, mandó D. Juan Caballero a España a su compadre D. Pedro López del Águila a encargar la adjudicación de la Doctrina en favor de los clérigos.

1704

Noviembre

Fue nombrado por la religión franciscana, cura propio de esta Parroquia Fr José Picazo.

1705

Coronatos.

Primer vez que los clérigos dejan de asistir al Corpus de St. Francisco.

1705

Mayo 26.

Consigue D. Pedro del Águila una Cédula por la cual se concede a los clérigos la administración de la Doctrina, y además los corregimientos para si, de Guerétaro y Celaya.

1651

26º 15.

Rey pidiendo se les dé la administración de las Doctrinas, poniendo por causales que no tienen Iglesia para decir allá; que los españoles no tienen cura legítimo; pues el cura es de los indios; que los religiosos cobran a los españoles muchos pesos por los entierros y se negaban a confesarlos diciendo no eran de su obligación.

Coronatos

~~1706~~

Agosto

Salen de Guerétaro para España los clérigos D. Pedro Francisco Coronel y D. Antonio Rodríguez, vecino y natural

de este lugar, llevando consigo un expediente o Cédula para presentar al Rey, pidiendo la Doctrina. Juan Caballero muere de un ataque de apoplejia la noche del 11 de Abril de 1707 alcanzando apenas la voz arrancadora.

Septiembre 1707 Muere de un ataque de apoplejia sin alcanzar los Sacramentos el foraneo sucesor de D. Juan Caballero, Curatos, rey Osio el dia 1 de Septiembre de 1707. D. José Gómez Valenzuela.

1708 El Vizcón Diego de Alburquerque pide una información sobre la conveniencia e inconveniencia de alterar la Doctrina al Comisario General de St. Juan^{co}, al Prior del Carmen, Guardian de St. Antonio y al Rector de la Compañía de Jesus.

Remiten un escrito los P.P. congregantes al Rey pidiendo la Doctrina, firmada por todos los clérigos y multitud de firmas de los vecinos principales.

Viene la Cédula real, negando a los clérigos la pretención de adquirir la Doctrina, lo cual ocasionó perder el juicio al principal peticionario D. Salvador González.

1705 Llega la Cédula Real concediendo la Doctrina a D. Juan Caballero y Osio y clérigos congregantes; pero no se lleva a efecto por los religiosos.

Obtienen los religiosos franciscanos una Cédula Real por la cual se manda suspender lo concedido a D. Juan Caballero en la Cédula de 16 de Mayo de 1705, mientras se levantan nuevas informaciones.

El Dr. Felipe de las Casas Vicario foraneo, remite al

1709

Cabildo en Sede vacante unos despachos pidiendo la precedencia de los clérigos en la procesión del Corpus en virtud de los decretos de la S. Congregación de 1581 y 1587 remitidos anteriormente por su antecesor el forano Valenzuela, lo cual le fue concedido llegandole el respectivo despacho.

1709 Mayo 19 Presentado el despacho de concesión de precedencia al Rvdo. Fr. Cura juviado Fr. José Picazo y Discretos del convento, protesta de él, dejando a salvo sus derechos apelando de tales disposiciones.

Mayo 30 Al entrar el cura a cambiar de vestidura a la sacristía se le presenta el Br. y forano Las Casas con su notario Br. D. Juan Canoas y volvió a instarle sobre la obediencia de la Cédula, dejando entre tanto todos los clérigos vestidos en procesión en la Congregación. Pero el Cura Fr. José Picazo sin hacerle apprecio solo contestó: Obedezco, hago mi oficio, "Vamos mis ministros," y sin mas salió a la procesión dejando al forano y notario fiscal con la palabra en la boca.

1712 Dñe 13. Llegó la Cédula Real a favor de los Religiosos, manteniéndolos en todo y por todo ~~en su~~ en su parroquia y Doctrina.

Santo Domingo En 1709 era prior de este convento Fr. Antoniis de la Torre,

1709 Mayo 31. Escribió el forano al cabildo de México sobre el hecho escandaloso del P. Guardian Ledano, al notificarse la disposición del Cabildo Sede Vacante.

1709

Mayo 31.

Este mismo día estando celebrando el Br. Francisco Sanchez Gutierrez fué atacado de rabia, llevándose del altar a su cama, de lo cual dió fe el Br. Dr en medicina D. Nicolas de Armenta. A otro día murió.

A las máscaras que hoy en las fiestas religiosas se les llama frazados, se les titulaba el siglo pasado Volantines.

1709 Junio 26 Decrata la religión franciscana, cese la hermandad temida con los Dominicos para siempre; El motivo que hubo (según Fr. Tacient de Verona) fue la intimidad que llevaban los dominicos con los clérigos congregantes.

Junio 27 Se reunieron los clérigos y se acuerda vayan cuatro (2) a Méjico a ventilar el negocio de la Cédula ante el Cabildo, llevando una carta firmada por los ^{cabildos} (1)

Urtiaga El Hijo Fr. D. Fr. Pedro de la Concepción Urtiaga obispo de Puerto Rico y nativo de Querétaro, muy adherido a los clérigos les prestó mucho apoyo para proseguir.

Fr. D. José de Torres y Vergara canónigo racinero de Catedral de Méjico, querellans y amigos, director y albacea del Br. D. Juan Caballero y Ocio, procuró la defensa de los clérigos en aquel Cabildo,

(1) Clérigos que firmaron la carta: Felipe Bouton, Antonio de Avila, Lic. Miguel Martín, Lic. Diego Hurtado de Mendoza, José de la Parra, Diego Mendoza Lubia, In

(2) Vuelta.